

**Proceso de participación para la elaboración de la
Ley Aragonesa de Servicios Sociales**

ACTA

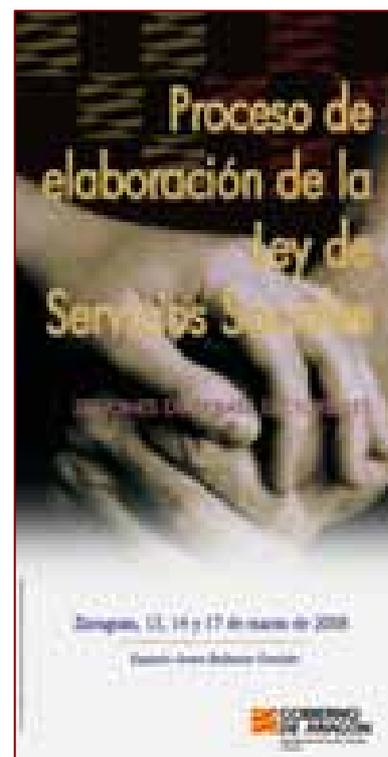
TALLER GRUPO 3

AGENTES SOCIALES

Zaragoza, 14 de Marzo de 2008

**Departamento de Servicios Sociales y Familia
Dirección General de Participación Ciudadana**

GOBIERNO DE ARAGÓN



Estructura de la sesión

Esta sesión de trabajo se enmarca dentro del proceso de elaboración de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

La sesión se estructuró en 4 partes:

- Inauguración y presentación
- Establecimiento del orden del día a partir de las aportaciones de cada entidad
- Debate sobre los aspectos incorporados al orden del día
- Cierre de la sesión

Presentación

La presentación estuvo a cargo de la Jefa de Gabinete de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, D^a. Pilar Mar Zamora y del Director General de Participación Ciudadana, D. Ignacio Celaya.

Por parte de la representante del Departamento de Servicios Sociales y Familia, se destacó lo siguiente:

- La existencia del compromiso del Departamento de Servicios Sociales y Familia de presentar un anteproyecto de Ley de Servicios Sociales en Mayo de este año
- El hecho de que no partimos de cero: esta ley sustituye a la LOAS, normativa muy consolidada; se ha hecho un recorrido muy importante
- La necesidad de una ley que recoja toda nuestra experiencia acumulada, así como las nuevas demandas, los nuevos derechos incorporados a través de la Ley de dependencia así como el nuevo Estatuto de Aragón
- El objetivo de la Consejería de abrir un amplio debate sobre un documento base. En ese sentido, reconoce el esfuerzo de la participación y lo agradece en nombre del Departamento.
- Por último, que se trata de una Ley paraguas, con vocación de duradera y con posterior desarrollo reglamentario. En este sentido, se plantea una Ley sencilla, moderna y consensuada.

Por parte del representante de la Dirección General de Participación Ciudadana, se destacó lo siguiente:

- Agradece y felicita a la Consejería por abrir este proceso, remarcando el componente de riesgo que acompaña a estos procesos.
- El tiempo disponible para el proceso, que por un lado obliga a concentrar las sesiones de participación, pero que por otro lado, responde a un compromiso político de disponer del anteproyecto en mayo.
- La lealtad al proceso, en el sentido de invitar a un diálogo constructivo.
- La trazabilidad del proceso, es decir, el seguimiento que se va a dar desde Participación Ciudadana de los resultados de cada fase.
- Las diferentes fases del proceso, así como la consideración que en cada fase se tendrá con las entidades participantes.

Igualmente, explicó la documentación de la carpeta y las fechas clave del proceso.

Posteriormente se presentó brevemente la dinámica de funcionamiento de la sesión, por parte del equipo de facilitación y se hizo una ronda de presentaciones de las personas y entidades participantes a la sesión. El listado aparece a continuación:

Asistentes

Nombre	Entidad
Dirección General de Participación Ciudadana	
Ignacio Celaya	
Participantes	
Margarita Moya Morente	UGT – Aragón
Fernando Gallego Arnal	UGT – Aragón
Inés Domínguez López	CREA
Marta Arjol Martínez	CCOO Aragón
Marga Lasmarias Bustín	CCOO Aragón
Yolanda Carrillo Andrés	CEPYME Aragón
Rosa Pérez Aznárez	CEPYME Aragón
Departamento de Servicios Sociales y Familia	
Pilar Mar Zamora	
Francisco Egea	
Félix Gracia	
Fernando Luesia Blasco	
Equipo de facilitación	
Xavier Carbonell Casadesús	ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas Reigosa	

Previamente al comienzo de la sesión de trabajo, se hizo una valoración global del documento entregado por parte de las personas participantes. Se destacan a continuación las principales aportaciones.

Por parte de un representante de UGT:

- Transmite su sorpresa por la manera de trabajar. En primer lugar porque hasta la fecha no había habido un proceso de participación tan amplio. En segundo lugar, porque están acostumbrados a participar en procesos de negociación con la Administración, y por último, concretamente por esta sesión, porque pensaban que se iba a explicar la metodología y que más adelante tendrían lugar las sesiones de participación.
- Consideran que el documento está muy bien redactado, y que supone realmente un avance respecto al borrador anterior, presentado hace 1 año.

Por parte de una representante de CREA:

- Agradece la participación
- Manifiesta su acuerdo con UGT sobre las mejoras que el documento suponen respecto al anterior documento

- Poder conocer con tiempo suficiente la dinámica de la sesión del 14 de abril

Por parte de una representante de CCOO:

- Valoran el proceso
- Consideran importante que se haga una valoración de las ideas centrales
- Ven algunos riesgos: que haya poca concreción, el hecho de que muchos aspectos de la ley pasen a desarrollo reglamentario posterior y el compromiso presupuestario

Por parte de una representante de CEPYME:

- Respecto a la redacción del documento, consideran que “su lectura es una delicia”
- Coinciden con el resto de entidades en que supone una mejora sustancial respecto a borradores anteriores
- Se hace un llamamiento a que el proceso sea efectivamente operativo y que, por supuesto, tenemos que participar.

Para concluir esta ronda abierta, el Director General de Participación Ciudadana remarcó:

- El conocimiento de que el grupo de hoy es diferente que el resto, en el sentido de que está habituado a trabajar en procesos de negociación con la Administración.
- La diferencia también entre participar y decidir
- Que habrá momentos para la negociación entre el anteproyecto y el proyecto, pero que se abre ahora un espacio, previo a la negociación, en el que podemos hacer que el anteproyecto se ajuste más a lo que deseáramos.



Aportaciones al borrador del anteproyecto de Ley

0. SOBRE LOS MOTIVOS, OBJETO Y PRINCIPIOS DE LA LEY

1. REFLEJAR EN TODOS LOS CAPÍTULOS EL RECONOCIMIENTO QUE LA LEY HACE A LOS DERECHOS SUBJETIVOS

Se considera de gran importancia el reconocimiento que la ley hace de los derechos subjetivos, que debería reflejarse en todos los capítulos del documento.

 [Modificación del documento](#)

2. ACLARAR CON PRECISIÓN LA GRADUACIÓN EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES, EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Considerando que el acceso a los servicios sociales ha de ser universal, y que las limitaciones se establecerían en las prestaciones, no queda suficientemente claro en el texto la graduación en el acceso a estas prestaciones cuando se trata de población inmigrante.

Es importante clarificarlo, también por las implicaciones que tiene luego en los convenios / conciertos con entidades privadas.

 [Modificación del documento](#)

3. RECOGER CLARAMENTE EN LA LEY LOS PLAZOS PARA LOS DESARROLLOS REGLAMENTARIOS PREVISTOS

Hay cierta preocupación porque hay muchos aspectos que la ley prevé desarrollar posteriormente a través de reglamentos, por lo que se pide que se fijen plazos concretos.

 [Modificación del documento](#)

4. MEJORAR LA REDACCIÓN DEL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD

Se considera que el principio de universalidad debería englobar igualdad, equidad y justicia redistributiva. Este último término podría parecer superado y no incluirse en una ley moderna, pero parte del grupo considera que no es así y que debería incorporarse al principio de universalidad.

 [Modificación del documento](#)

5. AÑADIR NUEVOS PRINCIPIOS RECTORES

Se propone añadir dos nuevos principios:

- Solidaridad y justicia social
- Eficacia, eficiencia y rentabilidad social.

 [Modificación del documento](#)

7. REVALORIZAR EL DIÁLOGO SOCIAL AESPA

Se pide que se refleje en la exposición de motivos, la importancia del diálogo social del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón - AESPA, tal y como aparecía en el borrador anterior.

 [Modificación del documento](#)

8. MODIFICAR EL PRINCIPIO RECTOR “PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA SOCIAL”

Modificar la redacción de este principio para que no se sobreentienda una sustitución de lo público por la iniciativa social.

 [Modificación del documento](#)

4. DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

9. DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES ESENCIALES

Cuando se plantean los derechos en materia de servicios sociales, han de enumerarse las prestaciones y servicios esenciales, que incluya los que la ley considera como exigibles así como otros que se vienen reclamando desde hace tiempo (renta básica).

Por parte del equipo redactor se comenta que esta enumeración se planteaba realizar a través de reglamentación posterior (catálogo y plan estratégico), aunque la ley sí que pensaba marcar un umbral. Desde el grupo se propone que en la ley figure lo mínimo, con opción de ampliación/modificación a través de desarrollo reglamentario (sin que implique modificación de la ley).

 [Respuesta de autoridad](#)

5. EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

10. DESARROLLAR OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN CONTEMPLADAS EN LA LEY DE CONTRATOS

Concretamente se habla de formas de la contratación o la realización de convenios, estableciendo claramente los servicios a prestar a través de estas fórmulas.

Se plantea igualmente la conveniencia o no de establecer un cierto orden de prioridad en función del tipo de provisión (p.ej. que fuera prioritaria la concertación frente a la contratación, o similar), pero no se acaba de ver el interés.

 [Modificación del documento](#)

11. DEFINIR CLARAMENTE ALGUNOS ASPECTOS EN RELACIÓN CON LA EXTERNALIZACIÓN

Se pide que se clarifique el procedimiento, las garantías y los servicios y prestaciones a externalizar.

 [Modificación del documento](#)

12. CLARIFICAR EN EL DOCUMENTO ALGUNOS SERVICIOS/FUNCIONES/COMPETENCIAS QUE DEBERÍAN SER DE GESTIÓN DIRECTA

Se refiere a los siguientes:

- Planificación (*el capítulo 7 ya lo refleja*)
- Valoración
- Adopción nacional e internacional (*ya se contempla como servicio especializado de gestión directa*)
- Diagnóstico
- Gestión de datos (*la ley de protección de datos ya debería dar las garantías*)
- Gestión del registro de entidades (*ya es una competencia. No puede haber registro privado*)

Otros comentarios y observaciones:

- *Se propone que la función de gestión y registro de datos se desarrolle junto al reglamento del Sistema de Información de Servicios Sociales.*

 [Modificación del documento](#)

13. DEFINIR CON MAYOR CLARIDAD SISTEMA PÚBLICO Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA

Así como en el capítulo 5 queda bastante claro, la lectura de la definición de sistema público que se hace en la página 12 genera cierta confusión (posiblemente eliminando la palabra “igualmente” se entendería mejor).

 [Modificación del documento](#)

14. DEFINIR MÍNIMAMENTE LOS PERFILES PROFESIONALES DEL EQUIPO PROFESIONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES EN LA LEY

Se plantea que se definan unos mínimos requisitos de perfil profesional en la ley, aunque después haya un desarrollo reglamentario.

 [Modificación del documento](#)

15. CLARIFICAR IGUALMENTE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PLURIDISCIPLINARES

Se pide que se analice las necesidades de especialización, el tipo de profesionales, los ratios, las funciones de los equipos así como su composición.

En este sentido, se plantea, por parte del equipo redactor, que la idea inicial era llevarlo a desarrollo reglamentario pues previamente es necesario aprobar la estructura funcional y territorial, y que además, ya existen dos normas (decreto de comunitarios y de calidad) que lo regulan mínimamente.

 [Modificación del documento](#)

16. ESPECIFICAR QUE EL PROFESIONAL DE REFERENCIA DEBE SER PERSONAL PÚBLICO

De hecho, ya se contempla así en la ley, pues se dice que será de gestión directa.

 [Modificación del documento](#)

17. DELIMITACIÓN MÁS CLARA ENTRE SERVICIOS COMUNITARIOS Y ESPECIALIZADOS

En casos muy concretos, especialmente cuando se trata de algún servicio muy novedoso, no se ve clara la diferenciación entre servicios comunitarios y especializados (más allá de que los comunitarios se presten como gestión directa). Se plantea que se acabe de delimitar esta distinción, aunque en la mayoría de los

casos, y más si son prestados por una entidad, estarían en el apartado g) de las funciones de los servicios especializados (página 26).

 [Modificación del documento](#)

18. REFORZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS Y LOS ESPECIALIZADOS

En aras a la integralidad del servicio y al funcionamiento en red, se plantea que se refuerce la coordinación, seguimiento y evaluación entre los servicios comunitarios y los especializados. Dado que cuando no se trate de entidades de responsabilidad pública puede resultar complicado, al menos se plantea que puedan existir protocolos de comunicación e información mutua.

 [Modificación del documento](#)

19. FLEXIBILIZAR, SI ES POSIBLE, EL RATIO DE 20.000 HABITANTES PARA DETERMINADOS SERVICIOS

Por parte del equipo redactor, se comenta que se trata de un ratio que señala la legislación de régimen local y que resulta operativo a nivel de Aragón. Por otro lado, también comentan que este documento también se está trabajando por parte de las Entidades Locales.

 [Modificación del documento](#)

20. CLARIFICAR MEJOR QUE SERVICIO SOCIAL DE BASE EQUIVALE A CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, COMO PUERTA DE ENTRADA AL SISTEMA

 [Modificación del documento](#)

6. EL CATÁLOGO DE SERVICIOS SOCIALES

21. AÑADIR ALGUNOS SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE NO SE RECOGEN

Añadir los siguientes servicios:

- Centros residenciales y afines (de día y de noche)
- Transporte adaptado.

Añadir las siguientes prestaciones:

- Centros de noche también para mayores y menores, no sólo para dependientes
- Prestaciones económicas como las pensiones no contributivas y las prestaciones por un hijo a cargo

[👉 Modificación del documento](#)

22. CONCRETAR LOS SERVICIOS A INCLUIR EN EL CATÁLOGO

A pesar del riesgo de que nos podamos dejar algún servicio, a raíz de la propuesta anterior y de otra de añadir servicios dirigidos a colectivos específicos (como el de las adicciones), se plantea que se enumeren los servicios del catálogo. En este sentido, desde el equipo redactor se invita a las entidades a que presenten una propuesta de listado.

[👉 Respuesta de autoridad](#)

23. GARANTIZAR QUE NINGUNA NECESIDAD SOCIAL SE VA A QUEDAR FUERA DEL SISTEMA

Analizar los mecanismos para garantizarlo. Uno de ellos podría ser la coordinación entre distintas administraciones, pero podría haber otros.

[👉 Respuesta experta](#)

7. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

24. ESPECIFICAR MÁS CLARAMENTE LA COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES A LA HORA DE PLANIFICAR LOS SERVICIOS SOCIALES



Aunque de alguna manera ya se anuncia cuando se habla de la elaboración del Plan Estratégico, se podría insistir un poco más en este aspecto.

[👉 Modificación del documento](#)

9. FINANCIACIÓN

25. FINANCIACIÓN SUFICIENTE, ESTABLE Y SOSTENIDA QUE GARANTICE LA COBERTURA UNIVERSAL

Bajo este epígrafe subyace la inquietud sobre cómo se va a garantizar esta financiación. Aunque la ley de dependencia ya sería una garantía y hay un compromiso de cubrir los servicios reconocidos, desde el grupo se pedía que realmente hubiera un esfuerzo presupuestario para cubrir también los servicios que ya se están atendiendo. Se demanda una financiación suficiente tanto de la dependencia como de las demás prestaciones contempladas en la futura ley de servicios sociales.

 [Modificación del documento](#)

10. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y PARTICIPACIÓN

26. ANALIZAR LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS (LOS EXISTENTES Y LOS DE NUEVA CREACIÓN) Y CÓMO SE REGULARÁ SU FUNCIONAMIENTO (INTERNO Y EN RELACIÓN CON EL CONSEJO)

Se apunta una propuesta de nuevo órgano especializado (en concreto el comité consultivo de dependencia) para ilustrar la necesidad de analizar la necesidad de los órganos existentes así como la de crear nuevos órganos, evitando duplicidades.

En este sentido, para garantizar la operatividad de estos órganos, y aunque sean el equivalente a una comisión del Consejo, también se considera necesario que cada uno tenga por un lado, su reglamento propio y, por otro lado, un protocolo de funcionamiento con el Consejo de Servicios Sociales.

 [Modificación del documento](#)

11. CALIDAD

27. FIJACIÓN DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se habla, como ejemplo, de la necesidad de trabajar en mejorar y homogeneizar las condiciones laborales (cualificación, formación, estabilidad, salarios,...) de los trabajadores y trabajadoras de los servicios de responsabilidad pública, por las implicaciones que tiene en la calidad de los servicios.

Una manera sería a través de su reflejo en los pliegos de condiciones, cuando se trate de un servicio de responsabilidad pública ejercido a través de una entidad privada, y también fijando, en las bases que regulan la concertación, las exigencias en calidad de la contratación.

En este sentido, desde el equipo redactor se recuerda que está prevista una Ley de Calidad, que deberá necesariamente contemplar estos aspectos.

 [Modificación del documento](#)

12. INICIATIVA PRIVADA

28. COORDINACIÓN, FOMENTO Y DEFINICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Se mantienen posturas diferentes en esta cuestión. Por una parte se defiende la necesidad de potenciar lo público y por otra no se acaba de ver muy clara la necesidad de priorizar la iniciativa pública sobre la privada, siempre que haya unos estándares de calidad y una coordinación y definición concreta de la participación de la iniciativa privada en el desarrollo de los servicios sociales.

 [Respuesta de autoridad](#)

13. INSPECCIÓN Y REGIMEN SANCIONADOR

29. AÑADIR NUEVAS ACCIONES SANCIONABLES

Se propone añadir nuevas acciones sancionables (en el informe que ha elaborado una de las entidades aparecen de forma más completa), entre otras, el falseamiento de datos, el incumplimiento o alteración del régimen de sanciones, la utilización de metodologías de intervención no autorizadas, ejercer coacciones o amenazas sobre personal o sobre usuarios y familiares....

 [Modificación del documento](#)

30. AÑADIR MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PSICOFÍSICA DEL USUARIO COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN PROVISIONAL

En el caso de urgencia extraordinaria por el riesgo que los hechos comporten para la salud y la seguridad del usuario, además de las medidas propuestas, se pide que se añadan medidas de integración psicofísica del usuario

 [Modificación del documento](#)

31. RECONSIDERAR LA IDONEIDAD DE DEJAR ABIERTA LA POSIBILIDAD DE DESTINAR EL IMPORTE DE LAS SANCIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA.

Se abre un debate sobre la idoneidad de esta opción que, a criterio del órgano sancionador, se plantearía en caso de sanciones de carácter económico (primer párrafo del destino de las subvenciones, página 74). Los participantes consideran que la posibilidad de que el destino del importe de las sanciones sea subsanar las propias deficiencias puede llevar a esperar a que exista una sanción para la subsanación, no haciéndolo de manera voluntaria con anterioridad a la inspección y sanción. Se debe reforzar la inspección y el control para no tener que llegar a la sanción.

 [Modificación del documento](#)



Evaluación y cierre de la sesión

ENCUESTAS CONTESTADAS: 7

1. Valoración global del proceso de participación que se ha presentado hoy para la elaboración de la Ley de Servicios Sociales.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 7,86**

2. Valoración del espacio físico, condiciones, materiales, etc.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 8,29**

3. Valoración de la metodología utilizada.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 8,43**

4. Valoración de la calidad de participación.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 **NOTA MEDIA 8,14**

5. Sugerencias/Valoración/Propuestas que quieras realizar.

- La comunicación con anterioridad de la dinámica de participación habría mejorado la calidad de la misma. No teníamos del todo claro el objetivo de esta primera reunión.



Se agradece a los participantes su asistencia y colaboración en este proceso y se cierra la sesión a las 14,00 horas.